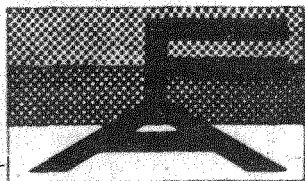


“DE CARA AL PUEBLO”

COMISION DE PROPAGANDA
COORDINADORA “A” - Nº 2



»» Derechos humanos

»» La Vivienda

»» Declaración del F.A.

»» Seregni en B.Aires

Inauguración de Comités

“27 de noviembre al sur”. - Con el pueblo todo sin el pueblo nada”, fue la consigna central de los compañeros de este comité de base que inauguraron el pasado 9 de setiembre su local en la calle Ejido 1075.

¿Por qué bajo esta consigna? Porque pensamos que sólo con el apoyo del pueblo en la calle, todos movilizados, es posible lograr un Uruguay distinto. Esta inauguración marca el primer acto público de nuestro comité en la calle junto a nuestros vecinos y al barrio en general. Contamos con el apoyo de oradores de los sectores que integran el Frente, diversos espectáculos y la adhesión de comités vecinos, incluso de otras coordinadoras.

No será el único paso sino que seguiremos trabajando como ya lo hemos hecho, con barridas, peajes y todas aquellas actividades que lleven la presencia del Frente Amplio a cada vecino.

Tampoco terminará el 25 de noviembre, desde hoy y después de las elecciones con igual fuerza y entusiasmo continuaremos junto al barrio en todas aquellas actividades que exijan nuestro trabajo bajo el denominador común de la solidaridad. Esta solidaridad que emergerá de nuestro comité hacia la escuela o los comedores, etc., con el pueblo entero y por el bien común en un barrio que no escapa a los problemas económicos de todos los trabajadores, desocupados y pasivos de nuestro país.

Hoy más que nunca, estamos firmes y absolutamente convencidos de que con el Frente Amplio es posible un país más justo y solidario. Estas no son promesas echadas con un simple afán electorero, sino que son nuestras metas reales, estudiadas y repensadas. Más allá de todo esto son el gran convencimiento de que con el Frente Amplio va el pueblo al poder.

Queremos agradecer a: Comité “Victor JARA”, Teatro “Circular”, Cantares, A.D.E.O.M., Fernando Toja, Nelson Rama, Miguel Seoane y a todos los colaboradores anónimos que hicieron posible que este acto multitudinario fuera un éxito.

Información general

Por cualquier información que se quiera obtener sobre el Frente Amplio dirigirse a los locales frentistas de la zona.

El domingo 16 los comités territoriales "Ejido" y "33 Orientales" y los funcionales, bancario "Camilo Torres", Ferroviario, "10 de Agosto", Vendedores y Viajantes, Empleados del Banco Real y Trabajadores del Seguro, inauguraron su local común en la esquina de Cerro Largo y Río Negro. Movlizando su capital humano y los escasos fondos disponibles montaron un escenario digno y funcional y una cómoda platea. El público, que siguió atentamente la parte oratoria y el espectáculo artístico, alcanzó en los momentos culminantes del acto, un número aproximado a las 700 personas. A lo largo de las ocho horas de duración de la fiesta, la concurrencia se fue renovando, estimándose en 2.000 personas el total de asistentes. Hicieron uso de la palabra los candidatos a diputado Guillermo Alvarez, del Partido Socialista, Dr. Nelson Alonso de la lista 99, el Cnel. Zufriategui, y Andrés De Bartolomeo, en representación de la Mesa Ejecutiva. El espectáculo artístico ofrecido fue de índole muy variada ya que estuvieron sobre el escenario teatro: pantomima, murga y canto popular.

El público siguió con atención las intervenciones de los oradores, festejó con entusiasmo la actuación de los distintos artistas y, como lo esperábamos, colaboró en forma generosa con las finanzas de los comités. La oportunidad fue propicia para que un elevado número de personas se acercara a los comités territoriales integrándose a sus actividades.

En esta breve reseña queremos destacar la colaboración de FUCVAM que permitió que buena parte del público presenciara el acto cómodamente sentado, así como también, la de distintos vecinos que permitieron la instalación de focos o parlantes en sus casas, proporcionaron energía eléctrica para la amplificación y facilitaron un local para el uso de la cantina.

Entre tantos saldos positivos que deja la jornada destacamos el éxito organizativo que la misma significa, como resultado del trabajo combinado de los distintos comités. Señalemos a título de ejemplo, que a la terminación del acto, hora 23.30, se inició el desmontaje del estrado, y a las 24 horas la calle estaba vacía y barrida como Mariano Arana la quería ver siempre. Ahora el barrio conoce como hace las cosas el Frente!

Información de los Comités de la Coordinadora

Comités territoriales

El comité "Por la Unidad" se reúne los viernes a las 20.30 hs. en Soriano 1329 y abarca la zona comprendida entre las calles Río Branco, Colonia, Cuareim y Maldonado.

El comité "Aclarando" se reúne los domingos a las 17.00 hs. en Soriano 1329 abarcando la zona comprendida entre las calles Cuareim, Colonia, Ejido y Maldonado.

Por su parte el comité "27 de Noviembre al Sur" tiene su local en la calle Ejido 1075 y abarca la zona comprendida entre las calles Paraguay, Maldonado, Ejido y la rambla Rep. Argentina. Se reúne los domingos a partir de la hora 20. El comité "Barrio Sur" abarca la zona comprendida entre las calles Maldonado, Paraguay, y Rambla, reuniéndose los jueves a las 20 horas en Maldonado 973.

El comité "Caminando" abarca la zona de las calles Maldonado, Ciudadela, Uruguay y Río Branco. Por información de día, hora y lugar de reunión pasar por Soriano 1329.

El comité "33 Orientales" se reúne los jueves a las 20 hs. en Cerro Largo y Río Negro y su zona tiene como límite las calles Río Branco, La Paz, Rondéau y Colonia.

Por otra parte el comité "Ejido" se reúne los viernes a las 20 hs. en Cerro Largo y Río Negro abarcando la zona comprendida entre las calles Rondeau, La Paz, Ejido y Colonia.

El comité "Ciudad Vieja" se reúne lunes a las 20 hs. en Pérez Castellano y Sarandí abarcando la zona de rambla portuaria, Juan Lindolfo Cuestas, Rambla Sur y Misiones.

El comité "1° de Mayo" se reúne los jueves desde las 20.30 hs. y abarca la zona de rambla a rambla y desde Misiones a Ciudadela.

Comités funcionales

El de "Artesanos" los sábados 17 hs. en Soriano 1329.

El comité "Victor Jara" los miércoles 20.30 hs. en Soriano 1329.

El comité "Managua" los jueves a las 20.30 hs. en Soriano 1329.

El comité "Camilo Torres" (Banco Comercial) los viernes a las 20.30 en Cerro Largo y Río Negro.

El comité "Escudero" (Banco de Crédito) los miércoles a las 20 hs. en Maldonado y Julio Herrera.

El "Susana Pintos" (Funcionarios de Ancap) los viernes 17 hs. en Cerro Largo y Río Negro.

El Comité "Con el pueblo todo" (Impositiva) los lunes a las 19.30 en Cerro Largo y Río Negro.

El comité "Trabajadores del Seguro" se reúne en Cerro Largo y Río Negro los días jueves a la hora 20 y 30.

El comité "Cooperativa Bancaria" se reúne los días viernes a la hora 21 en Maldonado 973.

El comité "1° de Octubre" (Vendedores y Viajantes) los sábados a las 18 hs. en Cerro Largo y Río Negro.

El comité "Hospital Maciel" los martes a las 12 hs. en Pérez Castellano y Sarandí.

El comité "República" (Banco República) los miércoles a las 20 hs. en Perez Castellano y Sarandí.

Los días y lugares de reunión que se detallan aquí corresponden a reuniones plenarias de los comités, pudiendo solicitar cualquier información al respecto durante la semana en la dirección correspondiente a cada comité.

Declaración del Frente Amplio

Ante las recientes emisiones de la Cadena Nacional de Televisión que replantea a la opinión pública un estilo de comunicado que se creía superado al tiempo que el país se aboca a su reconstrucción, el PN FA declara:

1) Su firme repudio por la repetición ante la ciudadanía de falaces versiones de hechos pasados, que no solo se apartan de la verdad, sino que intentan ocultar las verdaderas causas de la situación que atraviesa el país.

2) Su rechazo al verdadero terrorismo verbal por el que se atribuye falsamente a fuerzas políticas y a personas métodos de acción que notoriamente les son ajenas.

Falsedades similares a estas se han esgrimido contra el conjunto de los sectores políticos del país, pretendiendo descalificar dirigentes y organizaciones para intentar disminuir el grado de adhesión que las mismas concitan y de la que el gobierno ostensiblemente carece. Ejemplo claro y presente de esta actitud es el mantenimiento de proscripciones y prisiones de hombres pertenecientes a distintas corrientes políticas. El FA ha sido defensor de la vigencia permanente de las libertades y de la Constitución de la República, en una lucha que se ha dado en conjunción con otros sectores políticos y sociales. Sus militantes y sus organizaciones políticas han pagado con persecución, cárcel y tortura y "hasta con la muerte" esa absurda deformación de la verdad que hoy se pretende replantear.

3) Su honda preocupación por esta clara intromisión del Poder Ejecutivo en la presente campaña electoral, al atribuir a sectores políticos actitudes y conductas solo existentes en la fantasía oficial, intentando condicionar más aún el pronunciamiento de nuestro pueblo y alienando propósitos continuistas.

4) Su encendida denuncia ante la opinión pública del abuso de poder que significa el indebido usufructo de un bien público "como lo son los medios de comunicación social" reiterando una conducta que a través de la DINARP, se había hecho una triste costumbre a lo largo de los años más oscuros de la dictadura.

5) Su llamado a las demás fuerzas políticas y sociales para reclamar en conjunto el cese de estos nuevos atropellos y continuar la lucha por la vigencia plena de las libertades públicas y derechos constitucionales.

Montevideo, 27/9/1984

Problemática de la vivienda

Continuando con la problemática de la vivienda, comenzamos a poner atención en las características de nuestra zona. ¿Cuáles son las condiciones en que viven la mayoría de los habitantes?; no ha de ser muy difícil darse cuenta que las construcciones son antiguas, la mayoría con más de 60 años. Estas casas cuentan con muchas piezas y es donde hoy surgen las casas de inquilinato o pensionados, donde vive buena parte de la población.

Queremos detenernos en el significado de esta situación, o sea el de vivir en una pensión, donde 4 o 5 personas conviven en una pieza de 4 x 4, debiendo pagar por ella gran parte de su sueldo, a lo que se debe agregar gastos adicionales por la utilización de aparatos eléctricos como radios, televisión, etc., incluso hasta el derecho a cocinar o a bañarse con agua caliente tiene su precio tarifado.

Evidentemente estos son sólo algunos de los aspectos que se plantean en este tipo de vivienda que conspira contra el derecho a una forma más decorosa y digna de vida.

En cuanto al aspecto de la edificación propiamente dicho, destacamos antes su antigüedad, pero también sabemos que se encuentran en estado precario por humedades y grietas a causa de un espíritu puramente lucrativo que lleva a sus dueños a gastar lo menos posible tratando de obtener rentas mayores a las que se piden por departamentos y casas, aprovechando que el pensionado exige menos garantías porque al no pagar se le desaloja de inmediato.

También debemos señalar que muchos de estos inmuebles son testigos de otro Montevideo que tienen buenos cimientos, recuperables y que se resisten a la piqueta fatal.

¿Qué solución existe entonces? Recordamos aquí diversos proyectos realizados por nuestro futuro intendente Mariano Arana, entre ellos uno que mostraba cómo podían ser remodeladas las casas de inquilinato, acondicionándolas en su estilo propio para convertirse en viviendas dignas para un núcleo familiar con la necesaria intimidad.

El mejoramiento de las condiciones elementales de vida y en especial, en este caso, de la vivienda deben ser fines de cualquier labor de intendencia.

El Frente Amplio así lo entiende y así lo llevará a la práctica, porque sabemos que la belleza de una ciudad no está en la fachada de su intendencia, sino en el logro de las verdaderas condiciones de vida para todos sus habitantes por igual favoreciendo siempre a los más desposeídos.

Declaración Universal de los Derechos del Hombre

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos del hombre han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencia que los derechos del hombre sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado, en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL

PROCLAMA la presente Declaración Universal de Derechos del Hombre como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2.- 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11.- 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueren delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12.- Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

ARTICULO 13.- 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14.- 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15.- 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16.- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17.- 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20.- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21.- 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23.- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26.- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27.- 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor.

ARTICULO 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29.- 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30.- Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

APROBADA Y PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948.

Los bonos del Frente Amplio

A efectos de dar mayor seguridad a los contribuyentes de que el producido de su aporte sea destinado efectivamente a los fines previstos, la Comisión Nacional de Finanzas deja constancia de que LOS UNICOS BONOS AUTORIZADOS por el Frente Amplio son los emitidos por dicha Comisión en los valores de 10, 25, 50, 100, 500 y 1000 nuevos pesos. Sus características gráficas son las que lucen en el grabado adjunto.



El sentido de votar por el Frente

Cuando afirmamos que hasta el próximo 25 de noviembre la tarea electoral del Frente Amplio debe ocupar el centro de nuestra atención, somos fieles a nuestros compromisos esenciales. Hace ya más de trece años, en la Declaración Constitutiva del F.A., sostuvimos que nuestro objetivo fundamental es la acción política permanente y no la contienda electoral. Con ello afirmábamos el carácter instrumental de las elecciones y realizábamos la importancia de la lucha de fondo, de transformación de las estructuras económicas y sociales.

Sosteníamos que los partidos y grupos integrantes del F.A. no se habían constituido en una cooperativa de votos semejante a los partidos políticos tradicionales y que el hecho de haber nacido en un año electoral no limitaba nuestro horizonte político.

Pero también es justo recordar que en esa misma declaración se sostiene que el F.A. "afrontará unido las instancias comiciales, con soluciones honestas y claras que restituyan a la ciudadanía la disposición de su destino".

Todo lo que pretende llegar a ser permanente debe estar elaborado por una sucesión de actos perecederos. Vivimos en el tiempo, no somos eternos, nuestros actos tienen un comienzo y un fin. La acción política permanente es un objetivo irrenunciable, que trasciende nuestra simple condición humana, nuestra fragilidad, nuestras limitaciones. Es un compromiso que recogimos del Padre Artigas y que dejaremos como legado a quienes nos sucedan en el porvenir: a los hijos y a los nietos de todos nosotros, a esos compañeros aún no nacidos del Frente Amplio del futuro. Lo que un hombre o muchos hombres pueden construir con su esfuerzo y su organización es precario, es susceptible de perfeccionamiento constante, reconoce etapas y plazos. Pues bien, la vida política del Uruguay está hoy conmovida por el comienzo de una de esas etapas. Asistimos o protagonizamos un conjunto de hechos trascendentes, que están marcando el fin de la dictadura militar y el comienzo de una nueva instancia de la democracia. En nuestras manos, en nuestra conducta electoral, está que esa democracia naciente sea efímera o duradera.

El Frente Amplio es una fuerza pacífica y pacificadora, un movimiento político poderoso y sereno, que sabe plantearse con firmeza frente a la prepotencia, pagando incluso su cuota de muertos, prisioneros y exiliados; pero también es responsable y, sin renunciar a sus principios, al adaptarse a las circunstancias, va a recorrer el camino hacia las urnas. Vamos ahora a las elecciones de noviembre. Concurriremos a ellas con partidos ilegalizados y con miles de compañeros proscritos. Es un precio alto y doloroso, que pagamos por el bien de la patria. Superando estas limitaciones tan injustas, volcamos ahora

nuestros esfuerzos en esta tarea electoral, a fin de intensificar su efecto y transformar el 25 de noviembre en la puerta que cierra un pasado odioso y abre paso hacia un futuro de paz verdadera pleno de vida y de luz.

Para el Uruguay el resultado de las próximas elecciones no es indiferente. No marchamos hacia una democracia de las formas, hacia una democracia hecha de pura cáscara, sin contenido y sin fuerza. Para conseguir una democracia sustantiva, fuerte, una **democracia profunda**, es imprescindible un Frente Amplio más poderoso todavía. De ahí la importancia que le asignamos al voto de todos los uruguayos que quieren una patria donde impere la justicia social, donde la libertad personal sea algo más que un eslogan y donde el gobierno signifique la participación del pueblo.

Porque el funcionamiento de un Senado y una Cámara de Diputados surgidos del voto popular no es una póliza de seguro contra el regreso del autoritarismo. Las únicas pólizas de seguro contra las dictaduras militares son el alianzamiento y la profundización de la democracia, la concordia nacional a través de la concertación, la presencia del pueblo en todas las decisiones que le conciernen. ¿Y qué acto de gobierno no concierne al pueblo? Para beneficiarlo o para perjudicarlo, toda ley, todo decreto, todo acto administrativo, en mayor o menor grado, afecta a la población del país. Sólo una fuerte presencia frenteamplista en el gobierno, sea en el Poder Ejecutivo, en los gobiernos departamentales o en el Parlamento de la República, hará que esos actos de conducción política se hagan en beneficio de las grandes mayorías populares, en bien de los legítimos intereses nacionales. Y en defensa de una democracia sin otra tutela que la del propio pueblo.

Como en el pasado las principales fuerzas políticas uruguayas no hacían de la gente común la protagonista de los destinos del país, como solamente le pedían o le compraban el voto cada cuatro o cinco años, nos acostumbramos a mirar el acto electoral con cierto escepticismo. Doña María y don Ramón sólo eran recordados a la hora de renovar los equipos administrativos, esos equipos donde ni don Ramón ni doña María podían entrar ni hacerse oír, aunque el país entero funcionara solo gracias al trabajo de todos los Ramones y todas las Marías de nuestro pueblo.

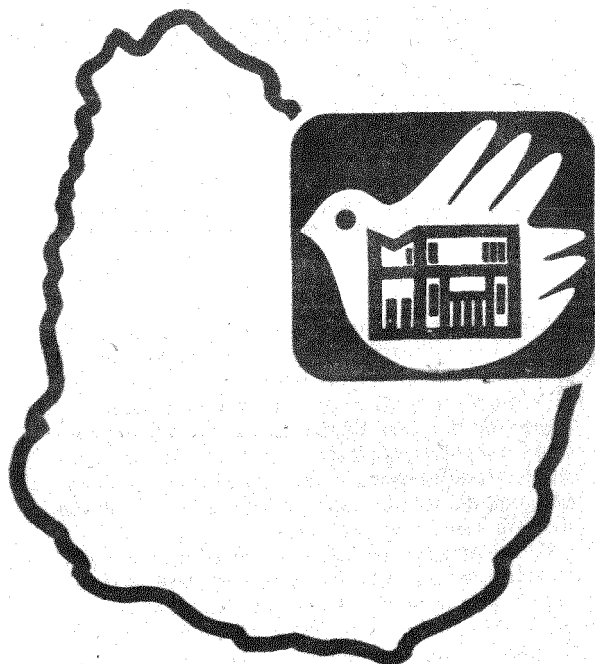
¡Ahora es diferente! ¡Ahora Ramón y María están militando en los comités de base del Frente Amplio! Y reclaman la intervención, la participación que les corresponde. Piden que se les rinda cuenta de su dinero, del fruto de su trabajo, y están atentos a lo que van a hacer de su país aquellos que vayan a dirigirlo.

Cuando votamos por los hombres y las mujeres de un partido, no lo hacemos en beneficio de esas figuras políticas. Tampoco —y esto vale sobre todo para los votantes del Frente Amplio— lo hacemos en nuestro beneficio personal. Votamos por las ideas, los planes de gobierno, los propósitos que sustentan esos candidatos. Y qué importante es ahora asegurar que los proyectos se hagan efectivos, que los planes que se proclaman se conviertan en hechos, palpables. ¡Qué importante es, por ejemplo, conseguir que el Parlamento del próximo período vote de inmediato la ley de amnistía general e irrestricta, esa ley que hará posible la libertad de los presos políticos y el regreso de los exiliados! ¡Qué importante es, entonces, lograr una numerosa y poderosa representación frenteamplista en el Parlamento! Porque el F.A. es el único grupo político que unitariamente, unánimemente, proclama la necesidad vital, imperiosa, de votar una amnistía general y sin restricciones de especie alguna.

No, compañeros: para la liberación de los presos políticos y el retorno de los exiliados, no da lo mismo votar por el Frente Amplio que por cualquier otro grupo político, donde no existe unidad de propósitos acerca de una cuestión tan importante como la que mencionamos, ni identidad de miras acerca de la conducción económica, o de los propósitos y la organización de la enseñanza, o de los añadidos transitorios a la Constitución, casi todos dignos de rechazo por la Constituyente y por el pronunciamiento de la soberanía a fines de 1985.

Porque el voto dejó de ser una mercadería que se vende al mejor postor. Gracias a la acción concientizadora de nuestros militantes, gracias a la vigilancia y a la presencia decisiva del F.A. en la escena política uruguaya, el voto pasó a ser un problema de dignidad personal, una seria cuestión que afecta la propia sobrevivencia del país, una apuesta por un futuro deseable, en el cual los frutos del trabajo sean compartidos con justicia, un compromiso con la libertad de cada uno y con la soberanía de todos. El voto es, en definitiva, una fuerza capaz de hacer realidad los principios estampados en la primera página de nuestra Constitución, que sostienen que la República Oriental del Uruguay es y será libre e independiente de todo poder extranjero, y que jamás será el patrimonio de persona ni de familia alguna.

(Fragmento del discurso pronunciado en Buenos Aires por Liber Seregni)



BIENVENIDOS COMPAÑEROS DE "EL GALPON" Y "CAMERATA"

